



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 03 ENE. 2023

VISTO el Expte. MOSP-E-86645-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 64/2022 para la ejecución de la Obra: AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN AEROSILLA - CALLE LUIS MARTIAL - USHUAIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTICINCO MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 74/100 (\$25.009.752,74) y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

Que la presente obra tiene por objeto ampliar la red de distribución de gas en calle Luis Martial de la ciudad de Ushuaia hasta llegar a la base de la aerosilla.

Que por Nota Registro M.O. y S.P. N° 1282 vecinos en nombre de la Comisión de la Reserva Camino al Glaciar Martial de fecha 07.10.2022, solicitó la intervención de La Provincia para la ejecución del tendido de gas sobre el camino de la reserva hasta la finalización en la base de la ex - aerosilla.

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, a través de Nota N° 235/2022 letra SEC.O. y S.P.Z.S. solicitó a la empresa distribuidora del servicio Camuzzi Gas del Sur S.A. la renovación del anteproyecto 20-002070-00-22 para la Aerosilla y calle Luis Martial; y ante ello La Distribuidora determinó la renovación del anteproyecto para obras de no magnitud a través de la Unidad de Negocios Tierra del Fuego y con fecha de vencimiento el 31.04.2023.

Que por Nota N° 315/2022 letra SEC.P.I. del H., el Secretario de Proyectos Integradores del Hábitat informó que la obra consiste en la realización de una extensión de la red de gas con una longitud aproximada de 2406 mts lineales de cañería PE-SDR 11 de ϕ 90 mm.

Que en el reverso de la nota mencionada en el párrafo anterior consta firma digital de la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos con fecha 16.12.2022.

Que el área técnica dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería incorporó la documentación técnica complementaria al anteproyecto tramitado ante La Distribuidora del servicio de gas relacionada a la obra.

Que tomó intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y asignó los códigos correspondientes a los ítems componentes de la obra.

Que obra intervención del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos - Z. S., Providencia N° 751/2022 y N° 768 y N° 786 en donde indicó ciertos aspectos a tener en cuenta para la presente obra.

Que tomó intervención el área de Licitaciones y elaboró el proyecto de resolución, proyecto de pliego de bases y condiciones para la mencionada obra.

Que en las invitaciones a cotizar corresponde indicar la obra que se contrata, sitio de ejecución, organismo que convoca la contratación, lugar donde pueden consultarse o retirarse las bases, las condiciones a que se debe ajustar la propuesta, importe de garantía que deberá constituir el oferente, lugar donde debe entregarse la propuesta, lugar, día y hora límite de presentación de las ofertas y apertura de las mismas, datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que al tratarse de una Licitación Privada, se invitará a CINCO (5) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///...

regirá la presente contratación, que acompaña como Anexo II.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N° 231/2022.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra comprobante de imputación preventiva N° 1132.

Que la presente Licitación Privada se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4° y 9° inciso a; y del Jurisdiccional aprobado por Decreto Provincial N° 1390/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1301, 1399, Decretos Provinciales N° 2840/21 y N° 4548/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 64/2022, para la contratación de los trabajos de la obra: AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN AEROSILLA – CALLE LUIS MARTIAL – USHUAIA, ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo II forman parte de la presente, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto de la Licitación Privada N° 64/2022, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 74/100 (\$25.009.752,74) y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 1441UG - UGC UC1418, Inciso 420000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como Inspector Titular al Arq. Carlos ALLENDE, Leg. 12672345/00, y como Inspector Suplente al MMO Renzo STACCHIOLA, DNI N° 33.688.259 para la obra indicada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR. DAR al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.S. N°

006

/2023

GTF
g.r.i.
RA.

Ing. Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. Y S.P.